

Escuela Normal Superior N° 32
"Gral. José de San Martín"
Santa Fe

Santa Fe, 21 de Abril de 2015

Disposición 01/15

Por disposición de la Rectora de la Escuela Normal Superior N° 32, Profesora Mónica Bejarano, con el aval del Consejo Académico, y luego de evaluar las dificultades que se generaron en los trayectorias educativas como consecuencia de las pautas establecidas en los diseños curriculares 528/09 y 529/09, en relación a las regularidades de espacios curriculares y su vinculación con la acreditación de los Trayectos de la Práctica se dispone:

El alumno que al inicio del Trayecto de la Práctica acreditaba las regularidades necesarias para su cursado, podrá promocionar y/o rendir dicho trayecto independientemente de haber cambiado su situación de regularidad en la asignatura correlativa.

Comuníquese y archívese.